

PRESENTE POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN y D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, en su condición de Portavoces Adjuntos y D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL y D. IGNACIO GIL LÁZARO, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - Durante el primer estado de alarma establecido por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en el seno de la Guardia Civil se emitió una orden interna para identificar bulos y mensajes que pudieran generar *“estrés social y desafección a instituciones del Gobierno”*.

Las declaraciones del Jefe del Estado Mayor de la Guardia Civil, el general Santiago, son de sobra conocidas: *“Nosotros estamos trabajando con nuestros especialistas en dos direcciones. Una, a través de la Jefatura de Información, con el objetivo de evitar el estrés social que producen toda esta serie de bulos. Y otra de las líneas de trabajo es minimizar ese clima contrario a la gestión de crisis por parte del Gobierno”*.



SEGUNDO.- La Agencia Española de Protección de Datos ha aprobado una resolución de archivo de actuaciones, en el marco de una investigación realizada en relación con las órdenes del Ministerio del Interior para minimizar el clima contrario al Gobierno durante el primer confinamiento¹. En el referido documento, se desvelan algunos detalles de esa actividad del Instituto Armado, entre ellos, que el Estado Mayor de la Guardia Civil había enviado una orden a todas las zonas y comandancias, indicando que debían identificar y denunciar *“campañas de desinformación, así como publicaciones desmintiendo bulos y fake news susceptibles de generación de estrés social y desafección a instituciones del Gobierno”*.

La Agencia Española de Protección de Datos (“AEPD”) a través de su directora, ordenó el 30 de abril de 2020 iniciar unas actuaciones de investigación en relación con la orden del Ministerio del Interior que *“por parte de los Cuerpos policiales actuantes y los centros competentes de la Secretaría de Estado de Seguridad, se impartirán directrices para prevenir y minimizar los efectos de la desinformación”*. Así pues, la AEPD requirió a la Secretaría de Estado de Seguridad para que le aportara información sobre esa orden del Ministerio del Interior, y sobre la Orden Echo-Alfa de la Guardia Civil con el objetivo de conocer cuáles eran las finalidades de los tratamientos de datos personales.

¹ Resolución de archivo de actuaciones de la AEPD. Procedimiento núm. E/03783/2020: <https://www.boe.es/boe/2021/06/10/pdfs/S16113-2021-0001.pdf>



El Ministerio del Interior dio respuesta a la AEPD y respaldó dichas actuaciones en la Estrategia de Seguridad Nacional aprobada en 2017, que establece que *“la utilización del ciberespacio como medio para la realización de actividades ilícitas, acciones de desinformación, propaganda o financiación terrorista y actividades de crimen organizado, entre otras, impacta en la Seguridad Nacional, amplificando la complejidad y la incertidumbre, y también pone en riesgo la propia privacidad de los ciudadanos”*. En este sentido, se dio orden de incrementar *“la vigilancia de las redes sociales para la detección de actividades de desinformación”*.

Según consta en el documento de la AEPD, el resultado de las actuaciones de la Guardia Civil *“es la elaboración de un informe diario por parte de la Unidad de Coordinación que se remite a la Dirección Adjunta Operativa”*. La Guardia Civil elaboró un informe diario entre el 20 de marzo y el 11 de mayo de 2020. Cuando se detectaba un presunto ilícito por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, se judicializaba: *“aquellos hallazgos que pudieran ser constitutivos de delito se judicializan, pasando a formar parte de los tratamientos recogidos en la actividad denominada INTPOL en el Registro de Actividades de Tratamientos”*.

La AEPD concluye la investigación con el archivo de las actuaciones al considerar lo siguiente: *“Por lo tanto, no queda acreditada la realización de tratamientos de datos de carácter personal”*.

TERCERO.- Si bien la AEPD decretó el archivo de las actuaciones, se ha puesto de manifiesto, según ha quedado confirmado por los órganos directivos de la Guardia Civil, que se ha estado controlando los mensajes que circulaban por

redes que pudieran generar “estrés social y desafección a instituciones del Gobierno”, hasta tal punto de realizar un informe diario en el período referido *ut supra*.

Ante esta situación, se plantean las siguientes

PREGUNTAS

- 1.- ¿En qué consistían los informes realizados diariamente durante el primer confinamiento? ¿Cuál era exactamente la actividad controlada por la Guardia Civil?
- 2.- ¿Cuántos *hallazgos* que pudieron ser constitutivos de delitos se judicializaron por parte de la Dirección General de la Guardia Civil durante el período del 20 de marzo al 11 de mayo de 2021?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de junio del 2021.

Dña. Macarena Ojona Choclán
Portavoz Adjunta G.P.VOX.

D. Francisco José Alcaraz Martín

D. Luis Gestoso de Miguel

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

Diputado G.P.VOX.

D. Ignacio Gil Lázaro.

Diputado G.P.VOX.

Diputado G.P.VOX.

D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina.

Portavoz Adjunto G.P.VOX.

C.DIP 136794 21/06/2021 12:53